



REF: Aprueba adjudicación de "Mejoramiento de Patio, Sala cuna Estacion de Ternura, Niblinto." Fondos Junji

DECRETO: N.º 51

COIHUECO, 15 ENE. 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19/704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D.S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

CONSIDERANDO:

- 1.-El Decreto Alcaldicio 2285 del 20-05-2009. Reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones que fijan procedimientos:
- 2.- D.A. N° 6033 del 22 de Diciembre de 2010 que autoriza llamado a licitación pública.
- 3.- Acta de Adjudicación N°78 del 31 de Diciembre de 2010 firmada por comisión evaluadora que sugiere Adjudicación.
- 4.- Impútese el gasto a la cuenta fondos Junji.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA:** Adjudicación Pública **4595-167-L110** de "Mejoramiento de Patio, Sala cuna Estacion de Ternura, Niblinto" a Oferente Sociedad Constructora Monterrico Ltda. RUT: 76,982,400-6
- 2.- **PUBLÍQUESE:** Adjudicación Publica, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.mercadopublico.cl
- 3.- **AUTORIZA:** Orden de Compra Electrónica al proveedor indicado anteriormente por un monto de \$ 1.195.950.- impuestos Incluidos.



GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

UZG/PLN/GPV/gpv.-

DISTRIBUCION:

- C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
- C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- C/c.- ADMINISTRACION SEP DAEM.-

JB° Fr...